

CAPÍTULO III. DESARROLLO DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO EN COSTA RICA

1. SITUACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO EN COSTA RICA

Entre el 2006 y el 2012, se generó una ligera fluctuación de la cantidad de Cooperativas de Autogestión o Trabajo Asociado, llegando en el 2006 a la cantidad de 93 cooperativas; sin embargo, para el censo del 2008, bajó a 87 cooperativas, equivalente al 25,07% de las cooperativas de Costa Rica; luego, para el último censo del 2012, el número de Cooperativas de Trabajo Asociado ascendió a 92, lo cual representó el 24% del total de cooperativas. Como dato significativo, la cantidad de asociados de estas pasó del 2008 de 3 691 a 4 037 asociados en el 2012 (III y IV Censo cooperativo).

Las Cooperativas de Autogestión o de Trabajo Asociado tienen como característica que el asociado tiene el doble control de la propiedad productiva y laboral, pues según la Ley de Cooperativas n.º 6756, solo pueden ser asociadas las personas que aportan su trabajo, los cuales no perciben salario, prestaciones, aguinaldo o vacaciones, sino adelanto de excedentes.

A lo anterior, se añade que únicamente pueden ser trabajadores de este tipo de cooperativa el gerente y el auditor, o bien, en temporadas altas de trabajo, se puede contratar hasta el 30% de trabajadores con relación a la cantidad de asociados, hasta un plazo no mayor de 3 meses. Si se extiende este tiempo previsto por la ley, se deben asociar a la cooperativa.

1.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL SECTOR COOPERATIVO LABORAL EN COSTA RICA

A continuación, se enumeran las principales características:

- Con relación a la gestión administrativa de estas cooperativas: sus decisiones son de abajo hacia arriba, o según un modelo de pirámide inversa; ello, en contraposición con las cooperativas tradicionales. Empero, como un hallazgo de la investigación, únicamente en 21,6%, de la toma de decisiones de las cooperativas de autogestión se generan en la base cooperativa.
- Las cooperativas de autogestión consideran que en 46,7% de los casos la toma de decisiones es algo sencilla.
- La toma de decisiones sencillas en las cooperativas de autogestión se presenta en 23,1% de los casos.
- Un componente importante para cualquier empresa que venda sus servicios o bienes a terceros es la acumulación de riquezas, ya que para llegar a ellas es importante contar con un plan estratégico, el cual permita la acumulación de ganancias y que sus asociados y asociadas, perciban la importancia de dicha acumulación dentro de la empresa.
- El 72,6% de las cooperativas consideran que la acumulación de riquezas no es un componente importante para las cooperativas; dentro de los tipos de gestión, se da que las cooperativas tradicionales consideran incorrecto la acumulación de riquezas en 75,7%, y las cooperativas de autogestión en 70%, en tanto las cooperativas de cogestión en 0%.
- Otro elemento de suma importancia, es lo referente a las utilidades, ganancias o beneficios, que en la semántica cooperativa se reconoce como excedentes. Al respecto, se tiene que 46,5% de las cooperativas (cooperativas tradicionales en 51,7%; cooperativas de autogestión en 21,7%; y las cooperativas de cogestión en 100,0%) han tenido ganancias en los últimos cinco años. En tanto 23,9% de las cooperativas (cooperativas tradicionales en 20,1%; cooperativas de autogestión en 40,7%; y las cooperativas de cogestión en 0,0%) no han disfrutado de ganancias en el último lustro. Existe 12,4% del modelo cooperativo (cooperativas tradicionales en 14,1%; cooperativas de autogestión en un 7,7%; y las cooperativas de cogestión en 0,0%) que apenas han tenido ganancias en estos últimos cinco años y un 17,2% de las restantes

cooperativas cuyas utilidades han se han sostenido (cooperativas tradicionales en 14,2%; cooperativas de autogestión en 30,0%; y las cooperativas de cogestión en 0,0%).

- En lo relativo a la consideración de obtener ganancias económicas sin respetar el bienestar de sus asociados, asociadas, trabajadores, trabajadoras y clientes, el 84,8% de las cooperativas (86,5% de las cooperativas tradicionales; 76,9% de las cooperativas de autogestión; y las cooperativas de cogestión en 100,0%) consideran que no se deben obtener ganancias a costa de dañar el bienestar económico y social de sus asociados, asociadas, trabajadores, trabajadoras y clientes. Mientras que 15,2% de las restantes cooperativas consideran que, en parte o totalmente, no se debe respetar el bienestar de otros y otras para obtener ganancias para la cooperativa.

Alcance	Tipo de gestión			
	Tradicional	Autogestión	Cogestión	Total
1 Local	38,2%	70,0%	0,0%	44,0%
2 Regional	24,0%	0,0%	0,0%	18,3%
3 Nacional	29,9%	23,1%	100,0%	30,2%
4 Internacional	7,9%	7,0%	0,0%	7,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Cuadro 7. Niveles en que la cooperativa influye en el desarrollo económico, social y bienestar social

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la investigación (2014).

- Una de las características internas del modelo cooperativo costarricense es considerar sus principios al momento de realizar negociaciones. Esto se da en 90,2% de las cooperativas del país; así, 91,5% de las cooperativas tradicionales consideran el respeto a estos principios para realizar sus negociaciones, en tanto 84,6% de las cooperativas de autogestión y 100% de las cooperativas de cogestión, consideran el respeto de estos para operar sus empresas cooperativas.

- En ese orden, los resultados indican que 97,5% de las cooperativas de Costa Rica consideran importante, al planificar sus estrategias empresariales, tener de por medio los principios y valores cooperativos. Esta característica está altamente relacionada con la de realizar negocios dentro de los parámetros de los principios y valores cooperativos.
- Una característica interna del modelo cooperativo costarricense es si, en el momento de realizar negocios, los valores y principios cooperativos ponen en desventaja a las empresas cooperativas con respecto las otras empresas privadas o públicas. Al respecto, la investigación refleja que la fiabilidad es 32,6% (las cooperativas tradicionales en 22,8% no tienen desventajas para negociar, en tanto las cooperativas de autogestión en 55,3% y las cooperativas de autogestión en el 100,0%), y que las cooperativas no tienen desventajas para operar en igualdad de condiciones en este mercado de economía mixta. Luego, el 68,4% de las restantes cooperativas consideran que, en parte o del todo, el modelo cooperativo (sus principios y valores cooperativos) afectan al momento de realizar negocios en un mercado de economía mixta. En 22,9% (las cooperativas tradicionales en 28,1% tienen algo de desventajas para negociar, en tanto las cooperativas de autogestión en 7,0% y las cooperativas de cogestión en el 0,0%) de las cooperativas consideran bajo o apenas cierto que las cooperativas están en desventaja. Por su parte, 38,8% de las cooperativas consideran que es casi cierto que el ser una empresa cooperativa pone en desventaja el hacer negocios con otras empresas, (las cooperativas tradicionales en el 40,4% tienen algo de desventajas para negociar, en tanto las cooperativas de autogestión en 37,7% y las cooperativas de cogestión en 0,0%), y el restante 6,6% de las cooperativas (las cooperativas tradicionales en 8,7% tienen desventajas para negociar, en tanto las cooperativas de autogestión en 0,0% y las cooperativas de cogestión en 0,0%) consideran que la caracterización de modelo cooperativo pone en desventaja a las cooperativas.

- La reciprocidad en las negociaciones es una característica que se refleja a lo externo, incide principalmente a lo interno de cada cooperativa y se refiere a los efectos de las interacciones (reciprocidad en las negociaciones) económicas de la cooperativa con la empresa privada y si dichas interacciones son competitivas o no. Al respecto, se tiene la evidencia de que el 10,4% del modelo cooperativo no es competitivo (las cooperativas tradicionales no lo son en 9,4% de sus interacciones con la empresa privada, en tanto las cooperativas de autogestión no lo son en 15,4% y las cooperativas de cogestión en el 0,0%).
- Por su parte, apenas el 21,9% de las interacciones de la cooperativa con la empresa privada son competitivas (para las cooperativas tradicionales sus interacciones con la empresa privada son levemente competitivas en 26,6%; en tanto, las cooperativas de autogestión lo son en un 15,4%; y las cooperativas de cogestión, en el 0,0%). Para el 35,1% de las cooperativas (para las cooperativas tradicionales el 39,6% de sus interacciones con la empresa privada no son competitivas, en tanto las cooperativas de autogestión no lo son en 23,1%; y las cooperativas de cogestión en el 0,0%) sus interacciones con la empresa privada son, casi seguro, de forma competitiva. Para el restante 32,4% del modelo cooperativo en Costa Rica las interacciones económicas de la cooperativa con la empresa privada son competitivas (para las cooperativas tradicionales el 24,4% de sus interacciones con la empresa privada son competitivas, en tanto las cooperativas de autogestión lo son en 53,9%; y las cooperativas de autogestión en 100,0%).
- En cuanto a la caracterización del modelo cooperativo como causante del bienestar social y económico de sus asociados, de la comunidad y basado en la propiedad productiva de bienes o servicios como generador de riqueza, se tiene que únicamente 5,0% de las cooperativas creen incorrecto que esté basado en la propiedad productiva como creador de riquezas (2,3% de las cooperativas tradicionales consideran que la propiedad productiva no genera riqueza, en tanto las coo-

perativas de autogestión lo razonan en 15,4%, y las cooperativas de cogestión en el 0,0%) Un 2,3% de las cooperativas (las cooperativas tradicionales en el 3,0% consideran que la propiedad productiva no genera riqueza, en tanto las cooperativas de autogestión lo razonan en un 0,0%; y las cooperativas de cogestión en el 0,0%) apenas consideran que el modelo cooperativo produce bienestar social y económico, basado en la propiedad productiva de bienes y/o servicios, como generador de riqueza. Un 21,7% de las cooperativas (28,4% de las cooperativas tradicionales consideran que la propiedad productiva no genera riqueza, en tanto las cooperativas de autogestión lo razonan en un 0,0%; y las cooperativas de cogestión en el 0,0%) que conforman el parque nacional, consideran cierto que el modelo cooperativo desde su propiedad productiva sea percusor de riquezas a sus asociados, asociadas y a la comunidad. En tanto, el restante 71,0% del modelo cooperativo (66,2% de las cooperativas tradicionales consideran que la propiedad productiva es la que genera riqueza, en tanto las cooperativas de autogestión lo razonan en 84,6%; y las cooperativas de cogestión en 100,0%), considera cierto que la propiedad productiva sea la precursora de riquezas a sus interesados.

1.2 ANÁLISIS DE ENTREVISTAS REALIZADAS AL SECTOR COOPERATIVO LABORAL

Para Alejandro Abellán³¹, la Ley de Cooperativas 6756 no permite que se fomenten las Cooperativas de Trabajo Asociado, fundamentando que la ley en Costa Rica tiene como requisito que se asocien no menos de 12 personas para conformar la cooperativa de Trabajo Asociado. Por esta razón, se recomienda realizar una revisión a la ley y que se permita que al menos 6 personas puedan conformar

31 Entrevista realizada el 9 de junio de 2014 al señor Alejandro Abellán Cisneros, abogado especializado en cooperativismo y consultor legal de CONACOO.

una cooperativa de este tipo. Lo mismo, se concluyó en la presente investigación sobre el modelo cooperativo costarricense (Li, 2013), en donde se llega a la determinación que es necesario modelar la ley de cooperativas, al menos en la cantidad de personas para constituir una cooperativa autogestionaria que sean de al menos 6 personas y una tradicional con 12 personas.

Así las cosas, esta ley condena al fracaso a las Cooperativas de Trabajo Asociado (Abellán, 2014 y León, 2014), dado a que no permite que ningún miembro de estas cooperativas pueda tener propiedad productiva. Según reza la ley, los asociados deben de entregar todos sus bienes productivos a la cooperativa; con ello, se pone en clara desventaja en relación a los otros tipos de cooperativas, a saber: de cogestión y tradicional. En la cual los asociados pueden tener otra propiedad productiva, es más fomentan las mipymes. Por ejemplo, las cooperativas de productores de leche, café, azúcar entre otras. En tanto, si bien es cierto que las cooperativas de autogestión fomentan el desarrollo de las mipymes de otras personas, no sucede de esta forma con quienes forman una cooperativa de autogestión.

Además, la ley debería permitir que el asociado que se retire de la cooperativa se lleve en dinero, proporcionalmente a lo que trabajó. Ello, como forma de compensación por no percibir aguinaldo, cesantía y vacaciones (Abellán, 2014).

Finalmente, es importante mencionar que en un principio las cooperativas de autogestión eran de carácter agropecuario, pero hoy en día están incursionando en el campo de los servicios con mucho éxito. Sin embargo, en muchas cooperativas sus resultados financieros no son muy alentadores, lo cual se debe en parte a la ley cooperativa de autogestión (Abellán, 2014 y León, 2014).